Acta N. º3 _ Mesas Técnicas -Liquidación					
Tipo de Reunión:	Mesa financiera realización de revisión y validación de balance de los recursos administrados y distrito que hacen parte del Convenio Interadministrativo N.° 285 de 2021, en el marco del proceso de Liquidación de los Contratos Derivados N.° IDPC-CC-534-2021 e IDPC-INT-538-2021	**Ciudad**		
		Bogotá D.C		
		Fecha		
		DD	MM	AA
		8	05	2026
Lugar:	Oficina Tesorería, Pagos y Alistamiento contable (A rea Financiera) Sede Casas Gemelas _IDPC Subdirección de Gestión Corporativa	**Hora Inicio**		
		2:30pm		
		Hora finalización		
		4:30pm		

Asistentes – Invitados			
Nombre y Apellido	**Dependencia/ Entidad**	**Cargo**	**Asistencia**
Adriana Bernao	Subdirección de Gestión Territorial	Contratista	Si Virtual
Giovanna A. Barón	Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio	Planta	Si Presencial
Leonardo Castrillon	Subdirección de Gestión Corporativa	Planta	Si Virtual
Edisson Guaque	Subdirección de Gestión Corporativa	Planta	Si Presencial
Luz Patricia Quintanilla	Oficina Asesora de Planeación y Subdirección de Gestión Corporativa (E)	Asesor - Subdirectora (E)	Si Virtual
Diana Paola Bedoya	Subdirección de Gestión Territorial	Contratista	Si Virtual
Miguel Ángel Villamizar	Gerente de Instrumentos de Planeación- Supervisor de Convenio	Planta	Si Virtual
Mónica Coy de Marquez	Subdirectora de Gestión Territorial	LNR	Si Virtual
Nota si se requiere, anexar lista de asistencia o inserte las filas que considere.			

Orden del Día		
N.º	**Temática**	**Responsable**

1	Revisión de Conciliaciones Tesorales Contratos de Consultoría N.° IDPC-CC-534-2021 e IDPC-INT-538-2021	Edisson Guauque Adriana Bernao /Giovanna Barón (fecha de mesa técnica 8 de mayo de 2026 virtual/presencial)

Desarrollo

Mesa Técnica (08/05/2026): **Revisión de afectación por CRPS, respuesta de la SDH y revisión de saldo tesoral del Convenio Interadministrativo 285 de 2021-recursos que dan origen a los Contratos de Consultoría N.° IDPC-CC-534-2021 e IDPC-INT-538-2021:**

Esta sesión se programa de las 2:30 a las 4:30 pm, en razón a la respuesta que dio la SDH a las inquietudes de la entidad frente al tratamiento presupuestal de retenciones por garantía y su posible constitución como pasivo exigible en el marco de la CUD, bajo radicado SDH 2026ER079437O1 del 27 de marzo de 2026 y de conformidad a la solicitud realizada por el oficina financiera de la Subdirección de Gestión Corporativa, para revisar los saldos de los Convenios Interadministrativos que la Entidad tiene con otras entidades y terceros.

Se menciona que la mesa estaba programada para el 29 de abril de 2026, pero en razón a contingencias administrativas, se reprogramo para e 8 de mayo de 2026.

Edisson Guauque, menciona que esta mesa técnica se realiza de manera hibrida (presencial y virtual) en atención a la solicitud realizada por la Subdirección de Gestión Territorial, en razón a las reuniones citadas desde la Dirección de la Entidad, por lo cual el tiempo para el desplazamiento a la otra sede, no se logró realizar.

Frente al primer punto, el cual era compromiso de la mesa de trabajo anterior, se menciona:

- La Entidades debe definir al momento de tramitar la orden de pago, los valores se deben girar y aquellos que deben mantenerse retenidos en el registro presupuestal sin giro, como el caso de las retenciones por garantía derivadas de la ejecución contractual.

- El valor retenido debe permanecer disponible para pago dentro del respectivo Registro Presupuestal (CRP), para que el giro pueda realizarse cuando se acrediten las condiciones para su liberación, o cancelación sin que ello implique una nueva afectación presupuestal.

- **Cuando la retención por garantía se extiende de la vigencia fiscal en la que se originó el compromiso contractual, su tratamiento dependerá del estado de la ejecución presupuestal al cierre de dicha vigencia. Si la obligación ha sido reconocida dentro de la vigencia correspondiente y el pago no se haya efectuado en su totalidad, el valor pendiente podrá constituirse como reserva presupuestal. Pero, Si, se venció el término de la reserva presupuestal y, subsiste el derecho del contratista a la devolución de la retención, el pago deberá tramitarse como pasivo exigible, conforme a las disposiciones presupuestales aplicables.**

Así las cosas, bajo la comunicación entregada por la SDH, se corrobora lo analizado en las mesas anteriores y los valores a pagar en el marco de la liquidación, deberán reconocerse como un pasivo

exigible. La Dra. Patricia Quintanilla, en calidad de Subdirectora encargada de la SGC, menciona que se inicie la estructuración de la resolución de reconocimiento y se revise con la ordenación del gasto de la SGT efectuar un cambio de fondo dentro del proyecto para la vigencia; con el fin de poder reconocer el valor de $ 2.289.299 el cual corresponde al F01 que no se canceló por la SDH; trabajar de manera articulada con el área financiera, técnica y jurídica el acta de liquidación de los contratos derivados para que cada valor a cancelar quede claro en las observaciones y clausulados para reconocer los pagos pendientes. **(Se anexa para este punto radicado respuesta SDH 2026ER079437O1 (anexo b)**

Ahora bien, se menciona que el 30 de marzo de 2026, la SGC envió a la supervisión los pantallazos de cada uno de los CRPs por contrato (N.° IDPC-CC-534-2021 y N.° IDPC-INT-538-2021, de conformidad con los compromisos de las sesiones anterior, con estos pantallazos entregados se validó la afectación a cada CRP frente a la factura, causación de pago y pago realizado a los contratistas.

Este análisis financiero de cada contrato fue remitido a la SGC como insumo para la validación de los saldos tesorales de los convenios interadministrativos 285 de 2021 y 260 de 2022 celebrados con el IDT y con corte a 31 de marzo de 2026. Los recursos objeto de esta mesa son recursos que administra el IDPC en el marco de los convenios.

DESCRIPCION	NUEVO SALDO
IDT CONVENIO 260-2022	(7.436.148,00)
IDT CONVENIO 285 2021	(105.982.401,00)
ERU CONVENIO 342-2022	0,00
CONVENIO 6380087 2024 FFDS SDS	(166.528.518,00)
FFD SALUD CONV 264-2023 (4843545)	(147.090.000,00)
CONVENIO CULTURA 742 2024	(147.080,00)
CONVENIO FUGA 158-2025	(277.629.273,00)
SSF SEC. ALCALDIA MAYOR CONV 933-2025	(447.951.005,00)
CONVENIO FUGA 178-2025	(2.176.689.342,00)
TOTALES ===>	**(3.329.453.767,00)**

Imagen N.°8 Fuente correo electrónico enviado por la SGC a corte de 31/03/2026

Dichos cuadros de validación fueron elaborados por la supervisión de los contratos derivados durante su ejecución y sirvieron como control para el balance financiero que se viene realizando en el marco del cierre y la liquidación de estos. **(Correo de solicitud hacia las supervisiones- anexo c);** dentro del cual se reitera por la SGC el valor de saldo para el Convenio Interadministrativo 285 de 2021 por un valor de $ 105.982.401. Frente a lo anterior, la supervisión da respuesta y aporta el archivo de análisis y validación. **(Correo de respuesta y cuadros- anexos d y e).**

Previo a la iniciar la sesión virtual, Edisson Guauque y Giovanna Barón realizan una revisión del cuadro y se socializa cada una de las hojas del archivo, la hoja 1 (convenio) es la ficha a corte de

30 de noviembre de 2025 que se lleva como control general, la hoja 2, es el detalle de la ficha y sobre la cual se realizó el detalle general del recurso (balance) y la hoja 3 y 4 (Con. NVP y MIG) corresponden al detalle de cada contrato. En cada análisis se identifican los CDPS y CRPS originados para cada compromiso tanto de recursos administrados (F03) como de recursos distrito (F01), así como también, bajo que CRP se reconoció el pasivo exigible durante el 2024.

Así las cosas, Giovanna Barón menciona que una vez revisados los reportes del sistema BOGDATA, por cada CRP se validó el valor no ejecutado antes de CUD y posterior a CUD, se preguntó sobre algunas inquietudes frente a movimientos, y afectaciones en negativo, aclarándose como movimientos cancelados o rechazados procedimentalmente. Por otro lado, se informó que uno de los pantallazos no correspondía a los CRPS, por lo cual no fue posible validar los movimientos del CRP 1315. **En conclusión, el valor del saldo aun no es concertado entre el área técnica y el área financiera.**

Frente a lo anterior, y ya iniciada la mesa de trabajo virtual Edisson Guauque menciona, que, revisados los archivos enviados, el equipo financiero realizó el cruce de los pagos y se encontró la diferencia, desde la contabilidad. Pero la contabilidad ya ejecutada no se puede ajustar, ni modificar. Por lo cual es importante que Sandra Romero quien no se encuentra para esta mesa, es quien debe revisar y validar la misma. Por tanto, podemos validar los cruces y posterior con Sandra Romero, revisar la contabilidad.

CONVENIO IDT NOV DIC 285

CONCATENAR	PAGOS CON CARGO AL CONVENIO	FECHA DE PAGO	TERCERO	IDENTIFICACIÓN	VALOR
9008508407942500	OP 30000926749 (OP01 00000000824 001)	26/11/2024	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS	900850840	$ 7.942.500
9008508404704107	OP 30000923305 (OP01 00000000823 002)	26/11/2024	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS	900850840	$ 40.704.107
9008508404795136	OP 30001057609 Y OP 30001057610 (OP01 00000000573 001)	19/12/2024	CONSORCIO NVP	900850840	$ 47.955.136
9008508402647500	OP 3001057315 (OP01 00000000581 001)	10/12/2024	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS	900850840	$ 2.647.500
900850840 38028368	OP 3001057611 - 3001057612 - 3001057316 (OP01 00000000551 001)	20/12/2024	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS	900850840	$ 38.028.368
9008508401469307	OP 300107052- (OP01 00000000613 001)	19/12/204	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS	900850840	$ 14.699.307
					$ 874.017.599
					$ 60.629.325
					$ 151.580.918

NIT	NOMBRE	DESCRIPCION	INVENTARIO CRUCE CHEQUE	DEBITOS
900.699.589	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACIO	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS	P 001 00000000523 001	$ 9.077.256
900.699.589	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACIO	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS	P 001 00000000523 002	$ 31.626.851
900.699.589	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACIO	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS	P 001 00000000524 001	$ 7.942.500
900.850.840	CONSORCIO NVP	CONSORCIO NVP	P 001 00000000578 001	$ 29.340.693
900.699.589	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACIO	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS	P 001 00000000580 001	$ 8.191.649
900.699.589	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACIO	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS	P 001 00000000581 001	$ 2.647.500
900.699.589	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACIO	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS	P 001 00000000613 001	$ 2.525.144
				$ 91.351.593
				$ 60.629.325

Imagen N.9 Fuente validación SGC.

Se menciona que:

1. Una de las inconsistencia está dada en el Nit de los contratos, al ajustar el valor, se ajustaron nuevamente los saldos, y se disminuyó la diferencia.

2. Al validar los valores correlacionados con los valores de factura, se identificó parcialmente cifras correspondientes a valores que hacen parte de una factura con mayor valor que tiene causación a 1 o hasta 3 CRPs y, donde además combina recursos administrados (F03) y recursos distrito (F01).

3. Se evidencio que no se había tenido en cuenta los valores que aporto la Entidad a través de los recursos distrito por un valor de **$93.971.932;** en razón a que la contabilidad de estos se lleva en documentos aparte por ser recursos propios o de distrito.

4. Que, se estaba restando el valor total de los pagos sobre el valor del recurso administrado y no sobre la totalidad del valor del Convenio.

5. Que teniendo en cuenta lo anterior, se revisara nuevamente el análisis del cuadro entregado por la supervisión de los contratos para revisar el ejercicio de las afectaciones sobre cada CRP y de manera integral como se contabilizó cada pago sobre cada uno de los CRPS.

6. Se concilio que, si existe una diferencia entre el saldo tesoral señalado, frente al real saldo tesoral del convenio interadministrativo, y al conciliación para la celebración del acta de liquidación de cada contrato derivado y del propio convenio, debe validarse frente a los saldos contables.

Así las cosas, se debe revisar contablemente, el recurso administrado, sumado al recurso distrito que hace parte del recurso del convenio. Por lo tanto, a la fecha existe una diferencia de **$31.538.209** si solo hacemos referencia al recurso F03 administrado, el valor anterior no tiene contabilizado el valor de rete garantías y de saldos si cancelar.

Para finalizar la mesa, se informa al equipo que, el profesional Edisson Guaque a partir de la semana de 11 de mayo de 2026 disfrutara de s periodo de vacaciones, por lo cual se realizara un empalme con el profesional Leonardo Castrillon y Sandra Romero, quedaran a cargo de las actividades y sugiere coordinar con Sandra Romero, la siguiente mesa de trabajo, para revisar los saldos contables.

De otra parte, la Dra. Patricia Quintanilla también informa que tomará su período de vacaciones a partir del 20 de mayo de 2026, aproximadamente. Señalando que dejará a Andrés Ramos como encargado de la Oficina Asesora de Planeación y al Dr. Luis Gabriel Barriga como Subdirector (E), quien estará pendiente de resolver estas diferencias. Y quien, además, contará con el apoyo de Sandra Flórez y de todo el equipo de la SGC.

SALDOS DE EJECUCIÓN	
CONCEPTO	$ VALOR
PRESUPUESTAL (VALOR CONVENIO - SIN COMPROMISOS "CRPS, Ops, etc - CERTIFICADO B/S u otros)	$ 88.553,00
TESORAL (RETEGARANTIAS antes de CUD)	$ 24.413.037,00
TESORAL (RETEGARANTIAS despues de CUD)	$ 21.705.117,00
TESORAL RECURSOS IDT	$ 137.520.699,00
TESORAL - RECURSOS IDPC	$ 1.715.756,00

Tabla N.°8 Saldo.

Se finaliza la reunión a las 4:30pm, con estas aclaraciones, y se programará una nueva mesa con la profesional citada (Sandra Romero); quien bajo compromiso y validará los saldos contables con el objetivo de cerrar el balance para la liquidación de los contratos de manera articulada, para poder iniciar el trámite a la liquidación del Convenio.

COMPROMISOS:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO
Coordinar sesión con la Dra. Sandra Romero para revisar desde la contabilidad los saldos.	Adriana Bernao realizara consulta de agenda

Leída y aprobada el acta, se firman por los que en ella intervinieron:
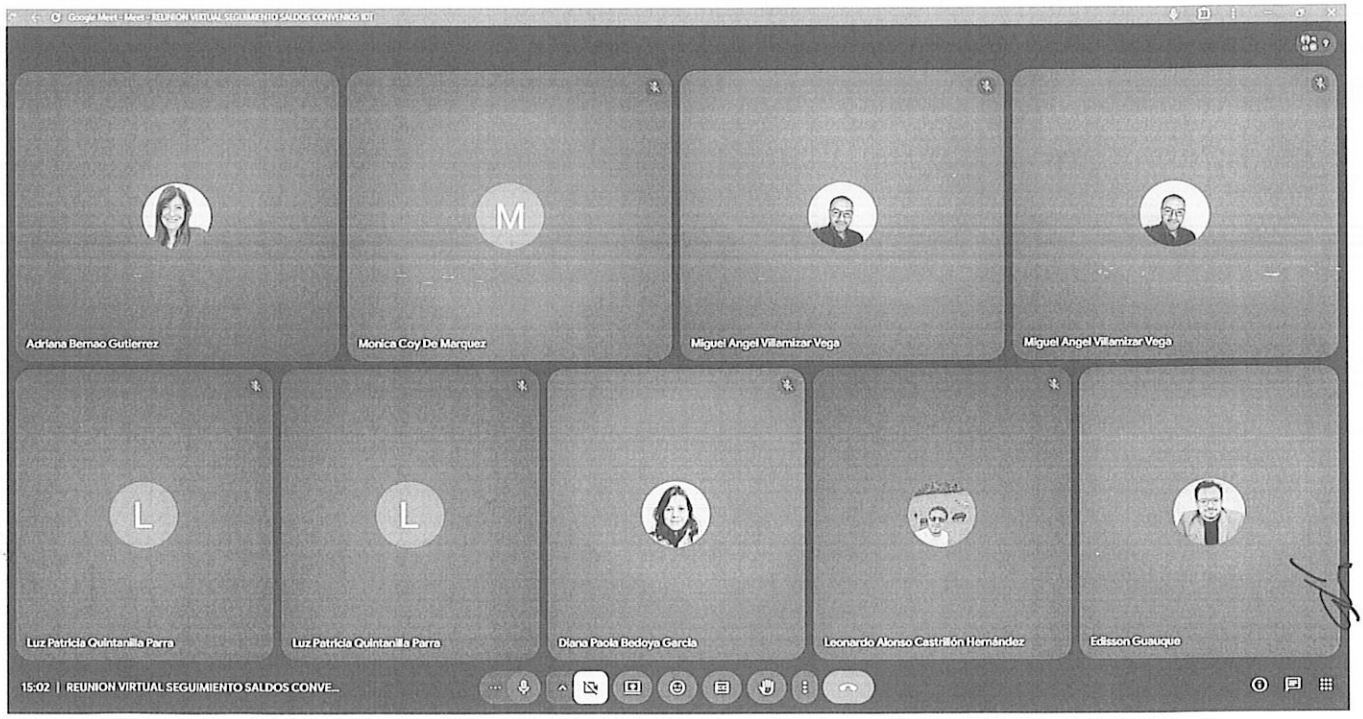
ACTA -PARTICIPACIONES			
	Nombre y Apellidos	Cargo/ Representa A	Firmas
1	Giovanna A. Barón C	Profesional Especializado Subdirección de Gestión Territorial	
2	Adriana Bernao	Profesional apoyo financiero Contratista Subdirección de Gestión Territorial	
3	Luz Patricia Quintanilla	Subdirectora de Gestión Corporativa (E)	Luz Patricia Quintanilla
4	Edisson Guaque	Profesional Especializado Subdirección de Gestión Corporativa